

4382 6008(9) 253(08)

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

**MUNICIPIO DE MANTA**  
**CATASTRO URBANO**

**IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION**

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

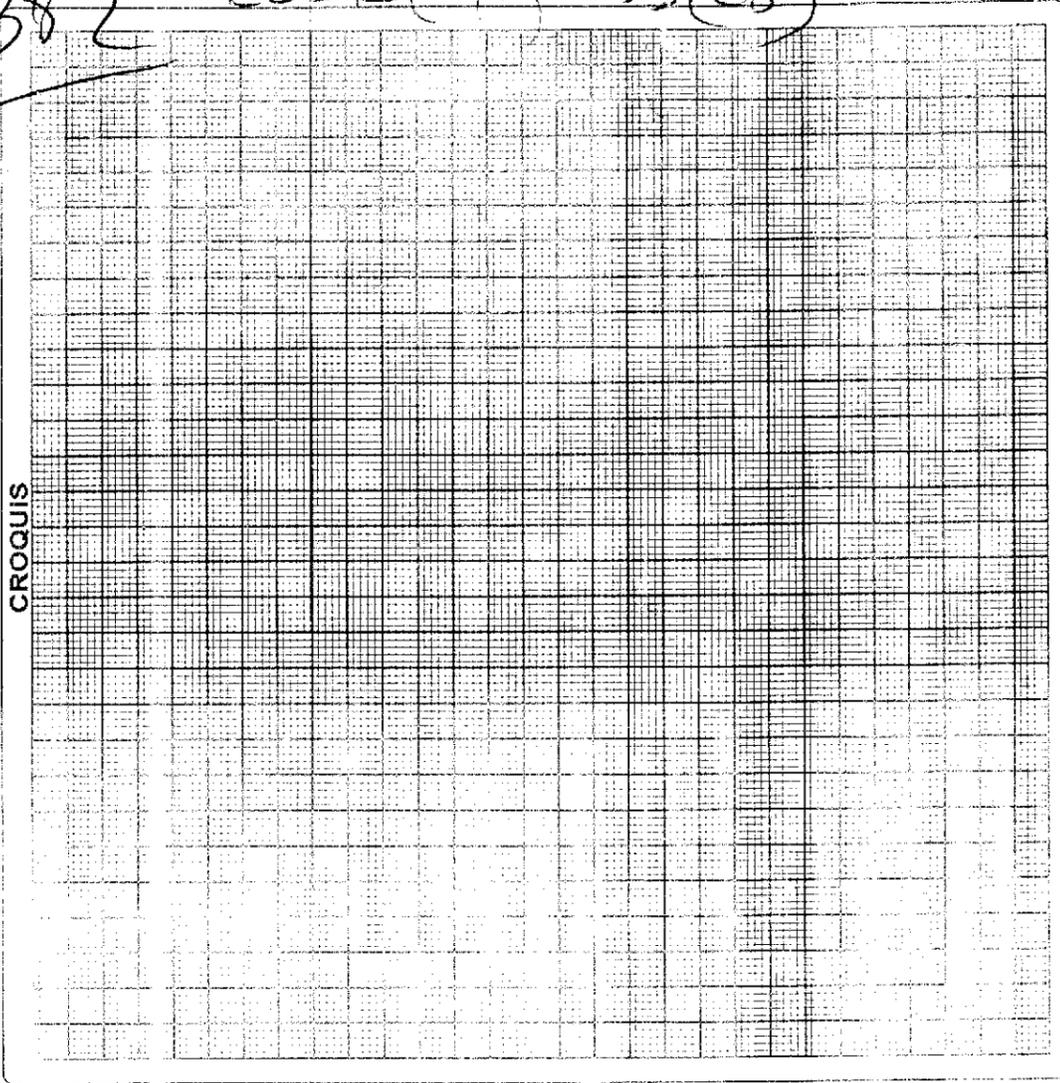
CLAVE CATASTRAL: 1 2 3 4 5 6

DATOS GENERALES:  
 7  ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO  
 8  ZONA HOMOGENEA  
 9  ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: URB. MANTA 2531

SECCION: 12-8/11

CODIFICAR LA DIRECCION POR CALLE (USO DEL NUMERO)



**DATOS DEL LOTE**

11  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12  LOTE INTERIOR  
 1  POR PASAJE PEATONAL  
 2  POR PASAJE VEHICULAR  
 3  POR CALLE  
 4  POR AVENIDA  
 5  POR EL MALECON  
 6  POR LA PLAYA

13  MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

SERVICIOS DEL LOTE:  
 19  SOBRE LA RASANTE +  METROS  
 20  AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE  
 21  DESAGUES 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE  
 22  ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

23  LIBERACION 1  2

24  USO DEL LOTE EN CONSTRUCCION  
 OTRO USO 1  2  3

25  OTRO USO  
 NOTARRE

26  NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

27  NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

28  TOTAL DE BLOQUES

29  CODIGO

OBSERVACIONES:  
 CAUCELO CON 4382141  
 12-8/11-253-11-08  
 [Handwritten signatures and notes]

**REDES PUBLICAS EN LA VIA**

13  AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

14  ALcantarillado 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

15  ENERGIA ELECTRICA 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

16  ALUMBRADO PUBLICO 1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO

**CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE**

23  AREA SIN DEFINIR 1 2 3

24  PERIMETRO 1 2 3

25  LONGITUD DEL FRENTE 1 2 3

26  NUMERO DE ESQUINAS 1 2 3

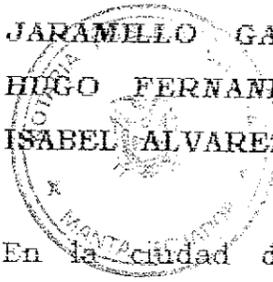
27  VALUO DEL LOTE (Sin centavos)



1202012

CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04.P1490

COMPRAVENTA : OTORGA LA SEÑORA ROSA YOLANDA JARAMILLO GALVEZ; A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR HUGO FERNANDO REINOSO CUEVA Y SEÑORA TANYA ISABEL ALVAREZ JARAMILLO.-



CUANTIA : USD \$ 49,622.58

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes ocho de febrero del año dos mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA" la señora ROSA YOLANDA JARAMILLO GALVEZ, de estado civil soltera, debidamente representada por su Apoderado señor VICTOR HUGO REINOSO GORDELLO, según consta de la copia del Poder Especial, que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno nueve cero cero cero tres ocho cuatro cero guión cinco, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de "COMPRADORES" los conyuges

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
EL CANTON MANTA

*Suscribo*  
02/06/13

señor HUGO FERNANDO REINOSO CUEVA y señora TANYA ISABEL ALVAREZ JARAMILLO, casados entre sí, debidamente representados por la señora MARIA OLGA CUEVA CUEVA, en su calidad de Apoderada, según consta de la copia del Poder General que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno uno cero uno cuatro dos tres uno cero guión nueve, cuya copia fotostática debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTES** .- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora **ROSA YOLANDA JARAMILLO GALVEZ**, debidamente representada por su Apoderado señor **VICTOR HUGO REINOSO**

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - MANTAS

GORDILLO, según consta de la copia del Poder, a quien se le denominará "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, los cónyuges señor HUGO FERNANDO REINOSO CUEVA y señora TANYA ISABEL ALVAREZ JARAMILLO, debidamente representados por la señora MARIA OLGA CUEVA CUEVA, en su calidad de Apoderada, según consta de la copia del Poder General que se adjunta como documento habilitante, a quienes en lo posterior denominaremos "LOS COMPRADORES". SEGUNDA :

ANTECEDENTES.- Declara la Vendedora a través de su Apoderado que es dueña y propietaria de un lote de terreno, signado con el número DOCE de la Manzana B - Once, ubicado en la Urbanización Manta Beach de la Parroquia y cantón Manta, el mismo que lo adquirí a través de mi hermana señora Carmen Narcisa Jaramillo Galvez, en su calidad de Agente Oficiosa, por compra que le hiciera al señor Heberto José Dolores Zambrano Mendieta y señora Grace Margarita Molina Murillo, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el trece de diciembre del año dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diez de enero del año dos mil siete.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL NORESTE : Con diez metros y lindera con lote número Nueve de la Manzana B - Once; POR EL SURESTE : Con veinte metros sesenta y cuatro centímetros y lindera con lote número diez y Once de la Manzana B

NOTARIA PUBLICA  
MANTA - ECUADOR

Once; POR EL SUOESTE: Con diez metros un centímetro con la calle Seis; y, POR EL NORESTE: Con veintiún metros veinte centímetros y lindera con lote número Trece de la Manzana B - Once.- Con una superficie total de DOSCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS.- Posteriormente con fecha treinta y uno de enero del año dos mil ocho, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Aceptación de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el veintidós de enero del año dos mil ocho.- TERCERA: VENTA .- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la señora ROSA YOLANDA JARAMILLO GALVEZ, debidamente representada por su Apoderado señor VICTOR HUGO REINOSO GORDILLO, vende, cede y transfiere a los cónyuges señor HUGO FERNANDO REINOSO CUEVA y señora TANYA ISABEL ALVAREZ JARAMILLO, quienes compran, adquieren y aceptan para sí a través de su Apoderada señora MARIA OLGA CUEVA CUEVA, el bien inmueble constituido de solar y construcción, signado con el número DOCE de la Manzana B - Once, ubicado en la Urbanización Manta Beach de la Parroquia y cantón Manta, descrito e individualizado en la cláusula anterior, con todas sus medidas y linderos sin reservarse la Vendedora nada para sí, con una superficie total de DOSCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS.  
CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de

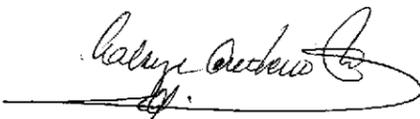
NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANTAS



cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES. Afiliado del Colegio de Abogados de Manabí, bajo el número: Dos mil uno, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue los comparecientes por mí el señor Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto. DOY FE. - *y*

  
VICTOR H. REINOSO GORDILLO  
C.C.No.- 190003840-5

  
MARIA O. CUEVA CUEVA  
C.C.No.- 110142310-9

  
LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

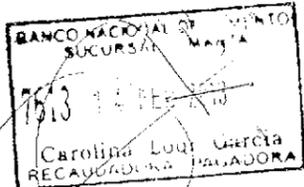


1/15/2013 10:58

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-28-20-12-000	209,00	48622,58	55043	133916
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	JARAMILLO GALVEZ ROSA YOLANDA	URB. MANTA BEACH MZ-B11 LT #12	Impuesto principal		486,23	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		148,67	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			
1900355381	REINOSO CUEVA HUGO FERNANDO		645,10			
			VALOR PAGADO		645,10	
			SALDO		0,00	

EMISIÓN: 1/15/2013 10:58 ANA FIGUEROA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

OFICINA MUNICIPAL DE EVENTOS 14/02/2013  
8:12:04:00 78 0 días 7813  
C/CAR. DE DEPÓS. CUENTA OPERACIONE 215196644  
Número C/C: 0-04000049-8  
Número: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Referencia: 0862007  
Efectivo: 5,00  
Total Ingresos: 5,00  
Cantidad Imp.:

*ay*  
Cecilia María García Baeza  
Manta, Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Maná**  
 Ruc: 1360000990001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-439 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000133917

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTAYUA la parroquia MANTA		1-26-20-12-200	209,00	49622,58	55044	133917
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
	JARAMILLO GALVEZ ROSA YOLANDA	URB MANTA BEACH MZB11LT #12	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta		308,72	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		309,72	
1900363961	REINOSO CUEVA HUGO FERNANDO	INA	VALOR PAGADO		309,72	
			SALDO		0,00	

EMISION: 11/5/2013 10:57 ANA FIGUEROA  
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

T E S O R E R I A  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MANTEPIPA DEL CANTÓN MANÁ



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 55369



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR \_\_\_\_\_  
pertenece a JARAMILLO GALVEZ ROSA YOLANDA \_\_\_\_\_  
ubicada URB. MANTA BEACH MZ-B11 LT. #12. \_\_\_\_\_  
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. \_\_\_\_\_ asciende a la cantidad  
de \$49622.58 CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTI DOS  
58/100. \_\_\_\_\_  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA. \_\_\_\_\_

9/1  
M. Galvez Rosa Yolanda  
DIRECCION FINANCIERA  
MANTA - ECUADOR

Manta, 15 ENERO 2013  
de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 099777

No. Certificación: 99777

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de enero de 2013

No. Electrónico: 9883

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-26-20-12-000

Ubicado en: URB.MANTA BEACH MZ-B11 LT. #12

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 209,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

JARAMILLO GALVEZ ROSA YOLANDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	27170,00
CONSTRUCCIÓN:	22452,58
	<u>49622,58</u>

Son: CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

496.23

148.87

645.04

333.61

Impreso por: [illegible]



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de JARAMILLO GALVEZ ROSA YOLANDA  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de enero 13 de 20    

VALIDA PARA LA CLAVE  
1262012000 ÚRB. MANTA BEACH MZ-B11 L#12  
Manta, diez de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

*[Firma]*  
Ing. Pablo Macías García  
TESORERO MUNICIPAL



*[Firma]*  
Ing. Pablo Macías García  
Manta - Ecuador



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

## 102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 0246323

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: JARAMILLO GALVEZ ROSA YOLANDA  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: URB. MANTA BEACH MZ-B12 LOTE 12  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALLUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 245921  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 14/02/2013 11:55:31

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: MIÉRCOLES, 15 de mayo de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



AREA DE SELLO

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

467



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 467:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *viernes, 27 de febrero de 2008*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1262012000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno ubicado en la urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal de Manta Provincia de Manabí, signado con el número doce de la manzana B-once, que tiene los siguientes medidas y linderos:  
POR EL NORESTE: Diez metros con lote número nueve de la manzana B-once. POR EL SURESTE: Veinte metros sesenta y cuatro centímetros con el lote número diez y once de la manzana B-once. POR EL SUROESTE: Diez metros un centímetros con la calle seis, y POR EL NOROESTE: Veintiun metros veinte centímetros con lote número trece de la manzana B-once. Con una superficie total de doscientos nueve metros cuadrados vientos decímetros cuadrados.  
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	87 10/01/2007	1.086
Compra Venta	Aceptación de Compraventa	336 31/01/2008	4.338

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 2 Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 10 de enero de 2007  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.086 - Folio Final: 1.094  
Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 137  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de diciembre de 2006  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De la Sra. Rosa Yolanda Jaramillo Galvez, debidamente representada por su hermana la Sra. Carmen Narcisca Jaramillo Galvez, en calidad de Agente Oficioso.  
Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal de Manta Provincia de Manabí, signado con el número Doce de la manzana B - ONCE. Con una superficie total de DOSCIENTOS NUEVE METROS CUADROS VIENTIDOS DECIMETROS CUADROS.



ii. Apellidos, Nombre y Domicilio de los Interesados:

Apellido: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_  
Apellido: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_

Vendedor 13-05418426 Molina Murillo Grace Margarita Casado Manta  
 Vendedor 13-04609777 Zambrano Mendieta Heberto Jose Dolores Casado Manta

2 / 2 Aceptación de Compraventa

Inscrito el : jueves, 31 de enero de 2008  
 Tomo: 7 Folio Inicial: 4.338 - Folio Final: 4.358  
 Número de Inscripción: 336 Número de Repertorio: 612  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de enero de 2008  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

la Sra. Rosa Yolanda Jaramillo Galvez acepta la compraventa hecha a su favor por la Sra. Carmen Narcisa Jaramillo Galvez en calidad de Agente Oficiosa. Acepta la compraventa inscrita con fecha 10 de Enero del 2007. Con fecha Enero 31 del 2008 bajo el N.- 126, tiene inscrito Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar a favor de la Asociación Mutualista de Ahorro y Credito para la Vivienda Pichincha, otorgada por Las Señoras Rosa Yolanda Jaramillo Galvez y Señora Maria Cristina Alvarez Jaramillo, ambos de estado civil Solteras, legalmente representada en este contrato mediante Poder Especial otorgado a favor de la Señora Carmen Narcisa Jaramillo Galvez. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Enero 29 del 2013, bajo el N.- 129, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 16 de Enero del 2013.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aceptante	80-000000038455	Jaramillo Galvez Rosa Yolanda	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	87	10-ene-2007	1086	1094

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:24:25 del martes, 29 de enero de 2013

A petición de: Sr. Hórron Bueno Guzmán

Elaborado por: Juliana Lourdes Macias Suarez  
 131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
 Firma del Registrador

TOMO UNICO

PODER ESPECIAL N°: TRES/2012  
PAGINA N°: TRES  
AM

Dí 1 copia X

En la ciudad de Zaragoza, España, a Diez de Enero de Dos Mil Doce, ante mi, José Castiella Artero, Vice-Consul Ad-Honorem del Ecuador en esta ciudad comparecen las señoras ROSA YOLANDA JARAMILLO GALVEZ y MARIA CRISTINA ALVAREZ JARAMILLO, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 190009610-6 y 110339728-5, respectivamente, de estado civil solteras, con domicilio en la ciudad de Zaragoza, España, calle Isla de Ibiza, número 3, piso 7º, letra D, a quienes de conocer doy fe por los documentos que me exhiben, solicitando que en el Registro de Escrituras Públicas a cargo de este Consulado se inserte una de PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas:

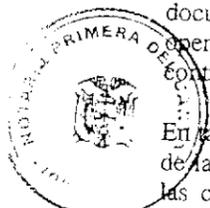
**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura de Poder Especial por una parte las señoras ROSA YOLANDA JARAMILLO GALVEZ y MARIA CRISTINA ALVAREZ JARAMILLO, por sus propios y personales derechos, y en su calidad de Mandantes. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteras, mayores de edad, hábiles para contratar como en derecho se requiere.

**SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Las señoras ROSA YOLANDA JARAMILLO GALVEZ y MARIA CRISTINA ALVAREZ JARAMILLO por sus propios y personales derechos, otorgan Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor VICTOR HUGO REINOSO GORDILLO, con cédula de ciudadanía número 190003840-5, a fin de que en su calidad de mandatario exclusivo, a su nombre y representación efectúe:

Todos los trámites legales y administrativos necesarios en Mutualista Pichincha o en cualquier Institución Financiera de la República de Ecuador, a fin de obtener un crédito hipotecario, para lo cual a nombre de las mandantes podrá comprar el bien inmueble a cualquier persona, natural o jurídica, vender, hipotecar el indicado inmueble, en seguridad de las obligaciones de crédito adquiridas, establezca gravámenes o limitaciones de dominio que se requieran para tal efecto, pague el crédito hipotecario, rescinda escrituras, aporte a fideicomisos y, en general suscriba y efectúe toda clase de actos, contratos o escrituras, documentos públicos o privados de adquisición de bienes inmuebles que se exijan para operaciones de crédito, hasta obtener el crédito con la firma e inscripción de la escritura y contratos correspondientes.

En tal virtud, a nombre de las Mandantes, podrá efectuar en cualquier Institución Financiera de la República de Ecuador los siguientes actos y contratos: abrir, cerrar y girar sobre la o las cuentas de ahorros o corrientes de las Mandantes, contratar créditos y préstamos u operaciones de leasing inmobiliario siempre que sean destinados a mantener, mejorar o incrementar el patrimonio de las Mandantes, acepte y endose letras de cambio,

*Cubierto*  
*José Castiella Artero*  
Vice-Consul Ad-Honorem  
del Ecuador en Zaragoza



PRIMERA DE  
ENCUENTRO

12



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSULADO DEL ECUADOR EN ZARAGOZA



Ministerio  
 de Relaciones Exteriores,  
 Comercio e Integración

pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, realizar depósitos y retiros, efectuar toda clase de inversiones o actos de comercio, solicitar estados de cuenta.

Para efectos del presente mandato facultamos al Mandatario para que en la suscripción y firma del contrato de crédito a nuestro nombre y representación renuncie fuero y domicilio, sujetándose a los Jueces competentes de la Jurisdicción señalada en el indicado instrumento y en tal virtud pueda, a nuestro nombre y representación recibir las notificaciones judiciales y extrajudiciales a que hubieren lugar, y en caso de divergencia o incumplimiento que deriven del presente instrumento.

De ser el caso, siempre y cuando la obligación crediticia adquirida en virtud del bien inmueble se encuentre impaga, facultamos al Mandatario para que suscriba todo documento que fuere necesario para cancelar dichas obligaciones o las que estuvieren pendiente de pago para lo cual podrá realizar cualquier acto de disposición sobre los bienes muebles o inmuebles que a esa fecha tuviere.

Al Mandatario para el pleno ejercicio, eficacia y validez de éste Poder se le confiere incluso las facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no pueda argüirse o alegarse falta o insuficiencia de poder y concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización de las Mandantes y en especial del Mandatario conjuntamente con el Abogado patrocinador, de ser el caso, deberá atenerse a los términos del poder, y podrá transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Hasta aquí la voluntad expresa de las otorgantes. Para el otorgamiento de esta escritura de PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos legales y, leída que fue por mí íntegramente a las otorgantes se ratifican en su contenido y aprobando todas sus partes firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.



*Rosa Yolanda Jaramillo Galvez*

*Maria Cristina Alvarez Jaramillo*

ROSÁ YOLANDA JARAMILLO GALVEZ MARIA CRISTINA ALVAREZ JARAMILLO  
 C.C. n.º 190009610-6 C.C. n.º 110339728-5

**CERTIFICO:** Hago constar en debida y legal forma, que el presente PODER ESPECIAL, es fiel copia de su original, que se encuentra inscrito en el Tomo UNICO, Poder Especial número Tres/ 2012, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado Ad-Honorem del Ecuador en Zaragoza. Dado y sellado en el día de hoy, en Zaragoza, a Diez de Enero de Dos Mil Doce  
 Partida Arancelaria: II-6-2  
 Valor: US\$ 80,00



*[Firma]*  
 Cons. Ad-Honorem

22  
 NOTARIA PRIMERA  
 CANTÓN DE ZARAGOZA  
 C.A. DE NOTARÍAS QUE ABRECEDE  
 [Firma]

Independencia, 19 de Av. 50431, Zaragoza - Teléfono: (0034) 976 302 616 - Fax: (0034) 976 302 615  
 e-mail: consuladozaragoza@yahoo.es

JARAMILLO GALVEZ ROSA YOLANDA  
 ZAMORA CHINCHIP/ ZAMORA  
 29 JULIO 1985



CIUDADANIA: 110339728 - 5  
 ALVAREZ JARAMILLO MARIA CRISTINA  
 ZAMORA CHI/ZAMORA/ZAMORA  
 01 MARZO 1985  
 001- 0057 00113 F  
 ZAMORA CHINCHIP/ ZAMORA  
 ZAMORA 1985



HA *Post. Alvz*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1833V2222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA PELUQUERO  
 JARAMILLO AGUIRRE DAVID  
 GALVEZ ROSA ANGELICA  
 LOJA 16/04/2004  
 16/07/2021



REN 1463554



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 JULIO EFRAIN ALVAREZ GALVEZ  
 ROSA YOLANDA JARAMILLO GALVEZ  
 LOJA 16/04/2004  
 16/04/2016

REN 0125985

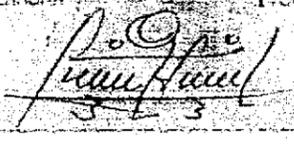
**NOTARIA PRIMERA**  
 CANTÓN LOJA  
 DONDE SE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE  
 ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL.

19 ENE. 2012

*Dr. Ernesto Iglesia A.*  
 NOTARIO

Dr. Ernesto Iglesia A.  
 Calle Vialva Ochoa Frangola  
 Loja - Ecuador

CIUDADANIA 190003840-5  
 REINOSO GORDILLO VICTOR HUGO  
 ZAMORA CHI/ZAMORA/ZAMORA  
 25 ENERO 1950  
 001-3 0022 00072 M  
 ZAMORA CHINCHIPE/ZAMORA  
 ZAMORA 1950




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V424E  
 CASADO MARIA CUEVA  
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
 JACINTO REINOSO  
 MARTINA GORDILLO  
 ZAMORA 27/01/2003  
 27/01/2015  
 REN 0010269  
 Zmr




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 220-0011 1900038405  
 NÚMERO CÉDULA

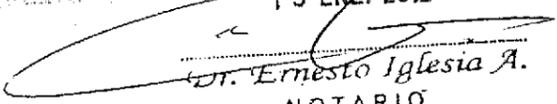
REINOSO GORDILLO VICTOR HUGO  
 ZAMORA CHINCHIPE ZAMORA  
 PROVINCIA CANTON  
 ZAMORA ZONA  
 PARROQUIA



PRESIDENTA (E) DE LA JURIA

**NOTARIA PRIMERA**  
 CANTON LOJA  
 DONDE SE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE  
 ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL.

19 ENE. 2012

  
 Dr. Ernesto Iglesia A.  
 NOTARIO



COMPRADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA TERCERA

DEL CANTÓN ZAMORA



DRA. SILVIA PIEDRA ORDÓÑEZ

COPIA: 03

DE LA ESCRITURA DE: PODER GENERAL

OTORGADA POR: HUGO FERNANDO REINOSO CUEVA Y ESPOSA

A FAVOR DE: MARIA OLGA CUEVA CUEVA

EL: 06 de Marzo del año 2002

CUANTÍA: INDETERMINADA

Zamora 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2013

Notaría Tercera  
Cantón Zamora - Ecuador  
Dra. Silvia Piedra Ordóñez



842  
3era copia  
09 - Febrero / 2013

favorece PODER GENERAL.-  
Específicamente CANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, Republica del Ecuador, el día de hoy miércoles seis de marzo del dos mil dos, ante mi Doctora Silvia Piedra Ordóñez, NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ZAMORA, comparecen los cónyuges señores: HUGO FERNANDO REINOSO CUEVA Y TANYA ISABEL ALVAREZ JARAMILLO, por sus propios derechos; portadores de sus respectivas Cédulas de ciudadanía y certificados de votación, mayores de edad, ecuatorianos, vecinos del lugar, capaces para obligarse y contratar, e identificados plenamente por mí; y me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: « SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento público los cónyuges señores HUGO FERNANDO REINOSO CUEVA y TANYA ISABEL ALVAREZ JARAMILLO, portadores de las Cédulas de Ciudadanía números uno nueve cero cero tres cinco cinco tres seis quión uno, y uno uno cero tres tres nueve seis ocho nueve quión nueve, respectivamente, a quienes más adelante se los denominará simplemente « MANDANTES », los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad.- SEGUNDA:- OBJETO.- Por medio de este instrumento público, los MANDANTES, comparecen a mi Notaría Pública, en virtud de la suficiente, que en derecho es necesaria, en favor de la



édula de  
tres un  
entació  
bienes  
b)  
do, en  
de los  
alquier  
fecha  
mandas  
ta su  
cancela  
f)  
Sire,  
ambio,  
casos  
e los  
que,  
ocios  
guna;  
sona;  
mento  
ente,  
o, le

Procedimiento Civil.- Usted, señor Notario, se dignará  
agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma) Doc  
Sergio Tacuri Alvarado, ABOGADO,.- Hasta aquí la minut  
que queda elevada a escritura pública y que  
otorgantes la aceptan en su totalidad.- Formalizado el  
presente instrumento, yo la Notaria lo leí íntegramente  
a los comparecientes, quienes se afirman y ratifican en lo  
expuesto y firman en unidad de acto conmigo la Notaria  
que da fe.-



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Dra. Siloia Piedra O.  
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



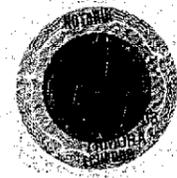
DOY ---

Yo, Doctora Silvia Piedra O., NOTARIA PÚBLICA-TERCERA DEL CANTÓN ZAMORA.-

— FE: Que la presente copia certificada de Escritura Pública de Poder General, a la fecha continúa vigente y no ha sido revocado por los Mandantes, el mismo que obra en dos fojas, concuerda con su original que reposa en el archivo de la Notaría a mi cargo, en fe de ello y a petición de la señora: **MARÍA OLGA CUEVA CUEVA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 110142310-9, confiero esta TERCERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de ZAMORA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- La Notaria,



Dra. Silvia Piedra O.  
NOTARIA 3ra. CANTÓN - ZAMORA



9/ Doctora Silvia Piedra O.  
NOTARIA PÚBLICA-TERCERA DEL CANTÓN ZAMORA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA 1 160035333 1

BEINOSO CUEVA HUGO FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS  
 ZAMORA CBI/ZAMORA/ZAMORA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 11 OCTUBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 011- 0157 00313 M

TOMO PAG. ACT. SEXO  
 ZAMORA CHINCHIP/ZAMORA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 ZAMORA 1982

REGISTRO CIVIL

FIRMA DEL CEDULADO







REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEEULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No 110339689-9

ALVAREZ JARAMILLO TANYA ISABEL

NOMBRE Y APELLIDOS  
 ZAMORA CHI / ZAMORA / ZAMORA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 16 DICIEMBRE 1977

REG. CIVIL 002- 0071 00340 F

LUGAR Y AÑO DE ACQUIRIR LA NACIONALIDAD  
 ZAMORA CHINCHIP / ZAMORA

ZAMORA 1977



*Tanya Alvarez Jaramillo*

FIRMA DEL CEDULADO



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

V4333V4222

CIUDAD

HUGO FERNANDO REINOSO CUEVA

SECCION

EMPLEADO PRIVADO

ALDO ERWIN SALVAREZ GALVEZ

ROSA YOLANDA JARAMILLO GALVEZ

ELIJO

15/03/2005

15/03/2017

REN 447881



ay  
SISTEMA NACIONAL DE ELECCIONES  
CALLE 100 No. 100-100 Barranquilla  
BOGOTÁ - COLOMBIA

CIUDADANIA 110142310-9  
CUEVA CUEVA MARIA OLGA  
LOJA/QUILANGA/QUILANGA /LA FAZ/  
16 MARZO 1951  
001-2 0053 00208 F  
LOJA/ GONZANAMA  
GONZANAMA 1951



*Maria Olga Cueva Cueva*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4442  
CASADO VICTOR HUGO REINOSO GORDILLO  
SUPERIOR PROFES. 2DA. ENSEÑANZA  
VITALIANO CUEVA  
DIOCELINA CUEVA  
ZAMORA ES/06/2007  
ES/06/2017  
REN 0047219



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
091-0004 1101423109  
NÚMERO CÉDULA  
CUEVA CUEVA MARIA OLGA  
ZAMORA CINCHIPE  
PROVINCIA  
ZAMORA  
PARROQUIA  
ZAMORA  
CANTÓN  
ZONA  
PRESIDENTA DE LA JUNTA



ESTAS 15 FOJAS ESTÁN  
FIRMADAS POR MI  
Ab. Eusebio Cordero Menéndez *g.*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO  
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE  
INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, ENTREGADO  
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO .- CODIGO NUMERICO :  
2013.13.08.04.P01490. DOY FE.- *g.*



*Eusebio Cordero*  
Ab. Eusebio Cordero Menéndez  
Notaría Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

10-01-13 14:46

196V

Dircción de  
Avaluos Catastro  
y Registros



Muy Ilustre Municipio de  
**SAN PABLO DE MANTA**  
Calle 9 y Av. 4 Telé: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-711  
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

**FORMULARIO DE RECLAMO**

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	1262012000
Nombre:	Juanillo Calvez Rosa
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	\$-0986969478
Reclamo:	CA. compraventa. Pasada a derecho.
	 Firma del Usuario
Elaborado Por:	
Informe Inspector:	
	<hr style="width: 20%; margin: auto;"/> Firma del Inspector
Informe de aprobacion:	
	<hr style="width: 20%; margin: auto;"/> Firma del Director de Avaluos y Catastro



Conforme a la solicitud Número: 95953, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 467:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *viernes, 22 de febrero de 2008*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1262012000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno ubicado en la urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal de Manta Provincia de Manabí, signado con el numero doce de la manzana B-once, que tiene los siguientes medidas y linderos:  
POR EL NORESTE: Diez metros con lote numero nueve de la manzana B-once. POR EL SURESTE: Veinte metros sesenta y cuatro centímetros con el lote numero diez y once de la manzana B-once. POR EL SUROESTE: Diez metros un centímetros con la calle seis, y POR EL NOROESTE: Veintiun metros veinte centímetros con lote numero trece de la manzana B-once. Con una superficie total de doscientos nueve metros cuadrados veintidos decímetros cuadrados.  
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA GRAVAMEN VIGENTE.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	87 10/01/2007	1.086
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	126 31/01/2008	1.600
Compra Venta	Aceptación de Compraventa	336 31/01/2008	4.338

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 10 de enero de 2007  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.086 - Folio Final: 1.094  
Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 137  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de diciembre de 2006  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Sra. Rosa Yolanda Jaramillo Galvez, debidamente representada por su hermana la Sra. Carmen Narcisca Jaramillo Galvez, en calidad de Agente Oficioso.  
Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal de Manta Provincia de Manabí, signado con el número Doce de la manzana B - ONCE. Con una superficie total de DOSCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Comprador	80-0000000038455 Jaramillo Galvez Rosa Yolanda	Soltero	Manta
Vendedor	13-05418426 Molina Murillo Grace Margarita	Casado	Manta
Vendedor	13-04609777 Zambrano Mendieta Heberto Jose Dolores	Casado	Manta

2 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el : jueves, 31 de enero de 2008  
 Tomo: 3 Folio Inicial: 1.600 - Folio Final: 1.621  
 Número de Inscripción: 126 Número de Repertorio: 613  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de enero de 2008  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar. Las Señoras Rosa Yolanda Jaramillo Galvez y Señora Maria Cristina Alvarez Jaramillo, ambos de estado civil Solteras, legalmente representada en este contrato mediante Poder Especial otorgado a favor de la Señora Carmen Narcisa Jaramillo Galvez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000064104	Alvarez Jaramillo Maria Cristina	Soltero	Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000038455	Jaramillo Galvez Rosa Yolanda	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	87	10-ene-2007	1086	1094
Compra Venta	336	31-ene-2008	4338	4358

3 / 2 Aceptación de Compraventa

Inscrito el : jueves, 31 de enero de 2008  
 Tomo: 7 Folio Inicial: 4.338 - Folio Final: 4.358  
 Número de Inscripción: 336 Número de Repertorio: 612  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de enero de 2008  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

la Sra. Rosa Yolanda Jaramillo Galvez acepta la compraventa hecha a su favor por la Sra. Carmen Narcisa Jaramillo Galvez en calidad de Agente Oficiosa. Acepta la compraventa inscrita con fecha 10 de Enero del 2007.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aceptante	80-0000000038455	Jaramillo Galvez Rosa Yolanda	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	87	10-ene-2007	1086	1094



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:54:53 del sábado, 05 de enero de 2013

A petición de: Sr. Wilson Basso Sotomayor

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

Manta, 18 de DICIEMBRE del 2012

**CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **JARAMILLO GALVEZ ROSA YOLANDA** con número de cédula 190009610-6 se encuentra registrado como usuario de CNEEL REGIONAL MANABI en el sistema **Comercial SICO**, con código de servicio **676197**, el mismo que **NO** mantienen deuda con la Empresa.

La persona interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente

Silvia Delgado.  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**